

TEMUCO,

27 DIC. 2018

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 21.12.2018; presentada por MARCO ABARZUA Y COMPAÑIA CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. de

1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto,

la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre

: MARCO ABARZUA Y COMPAÑIA CORREDORES DE SEGUROS

LIMITADA

Rut

76.007.035-1

Dirección Particular

<u>Patente</u>

Rol

Rut

: 2-26320

Clasificación

: COMERCIALES

Actividad Económica

: OFICINA ADMINISTRATIVA DE CORRETAJE DE SEGUROS

Código Actividad

: 672.010

Dirección Comercial

: ESPAÑA N°446 OFICINA 412, TEMUCO : ABARZUA HERNANDEZ MARCO AURELIO

Nombre Rep. Legal

.

Dirección Particular

Rol Avalúo : 1348 -30

Fecha de Solicitud

21.12.2018

Nº Solicitud

329

Fecha Eliminación

: 24.12.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

IAA/GRA/her

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Inspección de Rentas y Patentes

Contribuyente

"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR (S) ADM. Y FINANZAS